

El Mando de Personal, con nivel orgánico de subdirección general y a cargo de un Teniente General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, es responsable, de acuerdo con las directrices emanadas de la persona titular de la Dirección General, de la dirección y coordinación del desarrollo de la política de personal y educativa. Con la misión de auxiliar a su titular en el desempeño de sus funciones, el Mando de Personal cuenta con una Secretaría Técnica, con el nivel orgánico que se determine en la relación de puestos de trabajo. Del Mando de Personal dependen las siguientes jefaturas:

- Jefatura de Personal
- Jefatura de Enseñanza
- Jefatura de Asistencia al Personal

Adscrito al Mando de Personal está la Sección de la Dirección General de la Guardia Civil del **Archivo General del Ministerio del Interior** y la **Oficina de Apoyo** al Secretario del Consejo de la Guardia Civil.

Jefatura de Personal

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, **le corresponde la organización y gestión de todo lo relativo al régimen de ascensos, destinos, situaciones administrativas y régimen disciplinario del Cuerpo de la Guardia Civil.**

De la Jefatura de Personal dependen los siguientes Servicios:

- **Servicio de Recursos Humanos:** Tiene como cometidos la gestión de los asuntos relativos al régimen de personal perteneciente o destinado en la Guardia Civil, en materia de destinos, ascensos, situaciones administrativas, trienios, condecoraciones y distintivos, así como la custodia y puesta al día de las documentaciones personales.
- **Servicio de Retribuciones:** Tiene como cometidos la gestión, administración y control de las retribuciones del personal destinado o que presta sus servicios en la Guardia Civil y la elaboración de las propuestas de modificación presupuestaria que afecten a esta materia.
- **Servicio de Régimen Disciplinario:** Tiene como cometidos tramitar, informar y proponer los asuntos relativos al régimen disciplinario de la Guardia Civil, así como archivar y custodiar la documentación correspondiente.
- **Secretaría Permanente para la Evaluación y Clasificación (SEPEC):** Tiene por misión facilitar la labor de los órganos de evaluación, para lo cual aportará la documentación de los miembros a evaluar y adoptará las medidas necesarias para el buen fin de la evaluación, así como el mantenimiento, custodia y reserva de dichos documentos.

Jefatura de Personal

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, **le corresponde la organización y gestión de todo lo relativo al régimen de ascensos, destinos, situaciones administrativas y régimen disciplinario del Cuerpo de la Guardia Civil.**

De la Jefatura de Personal dependen los siguientes Servicios:

- **Servicio de Recursos Humanos:** Tiene como cometidos la gestión de los asuntos relativos al régimen de personal perteneciente o destinado en la Guardia Civil, en materia de destinos, ascensos, situaciones administrativas, trienios, condecoraciones y distintivos, así como la custodia y puesta al día de las documentaciones personales.
- **Servicio de Retribuciones:** Tiene como cometidos la gestión, administración y control de las retribuciones del personal destinado o que presta sus servicios en la Guardia Civil y la elaboración de las propuestas de modificación presupuestaria que afecten a esta materia.
- **Servicio de Régimen Disciplinario:** Tiene como cometidos tramitar, informar y proponer los asuntos relativos al régimen disciplinario de la Guardia Civil, así como archivar y custodiar la documentación correspondiente.

Jefatura de Enseñanza

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil en situación de servicio activo, **le corresponde la organización y gestión de la selección y capacitación del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, así como del desarrollo de las actividades técnico-docentes de formación, perfeccionamiento y especialización de dicho personal.**

De la Jefatura de Enseñanza dependen:

- **Servicio de Selección y Formación:** Tiene por cometidos la planificación y gestión de los procesos selectivos para el ingreso en los centros docentes de formación que facultan para el acceso a las distintas Escalas de la Guardia Civil y para la promoción interna en el Cuerpo. Asimismo coordina los planes y programas de dichos centros.
- **Servicio de Perfeccionamiento:** Tiene como cometidos la planificación y gestión de los procesos selectivos para la capacitación, especialización, actualización y ampliación, así como la elaboración de estudios sobre técnicas de adiestramiento físico, coordinando y fomentando la práctica deportiva en la Guardia Civil.
- **Servicio de Altos Estudios y Doctrina:** Tiene por cometidos la planificación y gestión de la asistencia del personal de la Guardia Civil a cursos de Altos Estudios Profesionales, así como la elaboración y actualización de la doctrina para la prestación del servicio.

Dependen directamente de la Jefatura de Enseñanza los Centros Docentes de la Guardia Civil y la Junta Central de Educación Física y Deportes de la Guardia Civil.

Jefatura de Asistencia al Personal

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil, a la que **corresponde la organización y gestión de la acción social y la asistencia sanitaria y psicológica al personal destinado en la Dirección General de la Guardia Civil. Así como proporcionar la seguridad y salud en el trabajo de dicho personal.**

De la Jefatura de Asistencia al Personal dependen:

- **Servicio de Acción Social:** Tiene como cometidos el impulso, la planificación, gestión y coordinación de la acción social en la Guardia Civil.
- **Servicio de Asistencia Sanitaria:** Tiene como cometidos la gestión, administración y control de las actuaciones en relación con la salud del personal en los campos operativo-logístico, ocupacional y asistencial, además del ejercicio de la inspección médica y bromatológica.
- **Servicio de Psicología:** Tiene como cometidos asesorar y auxiliar al mando en el conocimiento científico del comportamiento, aptitudes, actitudes e intereses de los miembros del Cuerpo, de las relaciones de éstos con la Institución, desde la perspectiva de la psicología clínica, organizacional y educativa. También realizará cuantos trabajos le sean encomendados sobre orientación, clasificación, selección y adaptación del personal al medio profesional, acción psico-social individual y colectiva y factores condicionantes de su moral.
- **Servicio de Prevención:** Tiene como cometidos en materia de prevención de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- **Servicio de Asuntos Generales:** Tiene como cometidos el encuadramiento administrativo del personal destinado en los órganos centrales de la Guardia Civil, el gobierno y régimen interior de la misma, y la tramitación de los asuntos de carácter general no encomendados específicamente a otros órganos.
- **Servicio de Estudios Históricos:** Tiene como cometidos la recuperación, conservación, estudio y explotación del fondo patrimonial museístico, bibliográfico y documental que sea de interés para la historia de la Institución. Ejerce para ello la dirección del Museo y Biblioteca de la Guardia Civil.

Secretaría Permanente para la Evaluación y Clasificación (SEPEC)

Al mando de un Oficial General de la Guardia Civil, que tiene por misión **facilitar la labor de los órganos de evaluación, para lo cual aportará la documentación de los miembros a evaluar y adoptará las medidas necesarias para el buen fin de la evaluación, así como el mantenimiento, custodia y reserva de dichos documentos.**

Oficina de Apoyo al Consejo de la Guardia Civil

La Oficina de Apoyo, dependiente de la Subdirección General de Personal de la Guardia Civil, tiene como misión **auxiliar al Secretario del Consejo de la Guardia Civil** en sus funciones, que se encuentran reguladas en el artículo 14 del Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.

No obstante, se está a la espera de que próximamente se publique la correspondiente Orden General que desarrollará las funciones para llevar a cabo las misiones a que se refiere el párrafo anterior.



GUARDIA CIVIL

